



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-1340-24 ordenanza 9891-24

Sr. Intendente Municipal

Dr. Javier. A. MARTINEZ

Su despacho:

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Ud. la normativa que este Honorable Cuerpo aprobó por mayoría sobre tablas, en la **Tercera Sesión Ordinaria de 2024**, realizada el día **16 de abril del corriente**, al considerar el **EX-2024-1340-PERHCD-HCD DEPARTAMENTO EJECUTIVO – DIRECCION DE GOBIERNO ELEVA EXPTE D-266-2024** Ref.: Licitación Pública N° 14-2024 Hormigón.-

Sancionándose el siguiente texto

ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídese el Decreto DECTO-2024-1372-E-PER-INT, del 15 de Abril del 2024, referido a ADJUDICAR AD REFERENDUM LICITACION PUBLICA 14-2024, el cual en su articulado establece lo siguiente:

ARTICULO 1°: Adjudicar AD-REFERENDUM DE LA PERTINENTE ONVALIDACION POR PARTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la LICITACION PUBLICA N° 14-2024, para la adquisición de 245 m3 de HORMIGON ELABORADO H21 con fibra, para realizar 2454 m2 de caminos, en PLAZA SAN JOSE Y PARQUE ESPANA, de acuerdo a lo vertido en el CONSIDERANDO, a MARIO REINERIO ROCES, EN LA SUMA TOTAL DE: \$ 38.686.725,00.-

ARTICULO 2°: La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias: JURISDICCION: 1110121000 - FF 110 - PROG. 22.03.00 - PARTIDA: 2.6.4.0.

ARTICULO 3°: Regístrese, y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para la sanción de la Ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente, carácter de muy atenta nota de remisión.

Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE GOBIERNO, DIRECCIÓN DE COMPRAS, ASESORÍA LETRADA, CONTADURÍA, y TESORERÍA MUNICIPAL, a los fines respectivos.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 9891/24.-